

RAZONAMIENTO SOBRE LA ENERGIA EÓLICA EN TERRITORIOS ANCESTRALES

Introducción

Este documento surge como una reflexión personal, luego de investigar y presenciar ciertas situaciones, la finalidad es para comprender el impacto de la construcción de parques eólicos costa adentro en el mar Wayúu, es fundamental reflexionar sobre las implicaciones que estos proyectos pueden tener en la comunidad indígena Wayúu y en el ecosistema marino del departamento de La Guajira, Colombia. La instalación de infraestructura eólica offshore en esta región representa no solo un avance en la diversificación energética del país, sino también un desafío desde el punto de vista sociocultural, técnico y ambiental. Dado que el gobierno colombiano ha impulsado una transición energética justa y sostenible, es imprescindible analizar si estos proyectos realmente cumplen con estos principios o si, por el contrario, generan conflictos con las comunidades locales y afectan su territorio ancestral.

El desarrollo de la energía eólica marina en La Guajira ha generado un amplio debate sobre los posibles beneficios y riesgos asociados, si bien la energía eólica offshore es una alternativa limpia y renovable que contribuiría a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, su implementación en el mar Wayúu podría alterar significativamente la dinámica de las comunidades locales, las actividades pesqueras tradicionales y el equilibrio ecológico de la zona, contando que según la experiencias vividas por este pueblo, serán muy pocas o casi nada los beneficios que estos proyectos dejen sobre su calidad de vida.

Diversos estudios y documentos han abordado algunas de las problemáticas relacionadas con la construcción de estos parques eólicos, especialmente en lo que respecta a los derechos de la comunidad Wayúu. Entre los temas más relevantes se encuentran la viabilidad técnica de los proyectos, los marcos regulatorios aplicables, el impacto social en las poblaciones costeras y la necesidad de una consulta previa efectiva y vinculante. Este documento tiene como objetivo principal analizar estos aspectos y proporcionar una visión crítica sobre la implementación de la

energía eólica marina en el territorio Wayúu, con el fin de generar un debate informado y proponer soluciones que equilibren el desarrollo energético con la protección de los derechos indígenas y la conservación ambiental

“Jepirra es un lugar sagrado, donde se le da el último adiós a nuestros familiares. Hace parte de la cultura ancestral Wayuu, donde se reúne toda la familia ya que se hace por cultura y tradición de nuestros antecesores, de esa forma es como garantizamos que descansan las almas en paz”

Explicación de una líder Wayu, sobre el significado de Jepirra

Antecedentes y Contexto

El pueblo Wayúu es la comunidad indígena más numerosa de Colombia y habita principalmente en el departamento de La Guajira, abarcando vastas áreas tanto del territorio continental como de la franja costera. Estas zonas han sido identificadas como estratégicas para el desarrollo de proyectos de energía eólica marina debido a sus óptimas condiciones de viento. Sin embargo, para los Wayúu, el mar no solo representa una fuente de sustento a través de la pesca y el comercio, sino que también es un espacio sagrado y parte integral de su cosmovisión.

En el contexto global, la crisis energética y la necesidad de reducir la dependencia de combustibles fósiles han impulsado a Colombia a acelerar la transición hacia fuentes de energía renovables, entre ellas la energía eólica offshore. Esta alternativa, aunque sostenible desde el punto de vista ambiental, plantea desafíos importantes en términos de equidad social y respeto por los derechos territoriales de las comunidades indígenas. La implementación de estos proyectos en áreas como La Guajira debe llevarse a cabo con un enfoque equilibrado, garantizando tanto el desarrollo energético del país como la protección de los derechos culturales y ambientales de los Wayúu.

El marco regulatorio para la energía eólica marina en Colombia ha avanzado con la expedición de la Resolución 40284 del 3 de agosto de 2022, la cual establece las normas para la asignación de permisos de ocupación temporal en áreas marítimas destinadas a la generación de energía eólica offshore. La primera área adjudicada bajo esta resolución se encuentra entre los departamentos de Atlántico y Bolívar, en el Caribe colombiano.

Según la normativa, la Dirección General Marítima (DIMAR), entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, es la encargada de administrar la asignación de estas áreas,

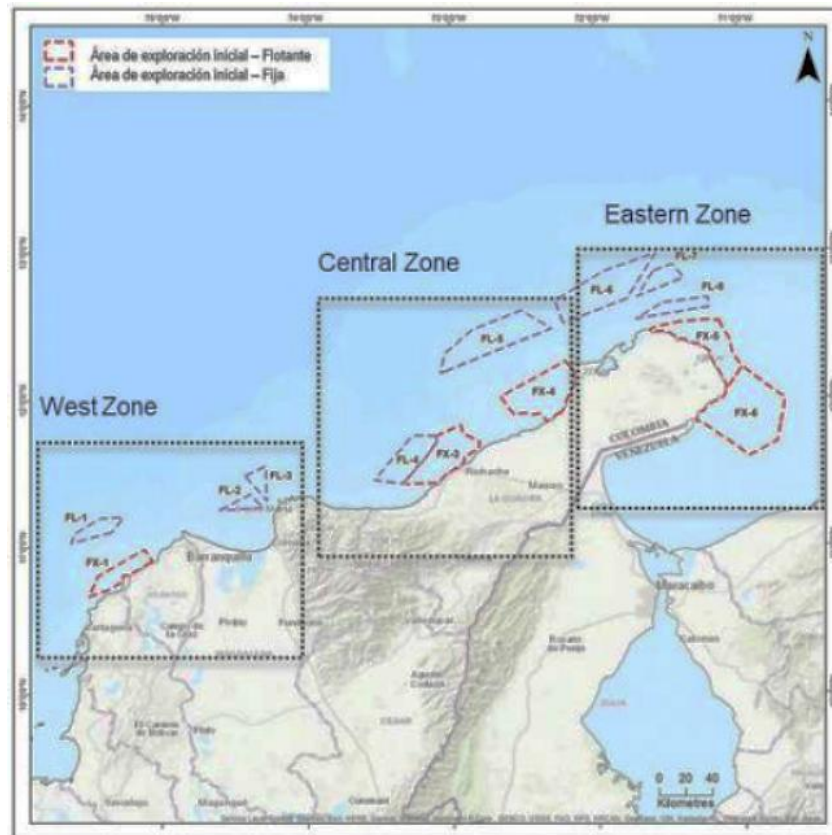
desarrollar los procesos competitivos para su otorgamiento y gestionar las concesiones a largo plazo. Este organismo tiene la responsabilidad de garantizar que la explotación de los recursos marítimos se realice de manera ordenada y sostenible, con un equilibrio entre el desarrollo energético y la conservación del entorno marino.

En el caso específico de La Guajira, se han identificado dos áreas de interés para la energía eólica offshore: FX4 y FX5, actualmente, existen dos empresas que han manifestado su intención de desarrollar tres parques eólicos de gran escala en estas zonas, lo que representa una oportunidad de inversión significativa, pero también un reto en términos de impactos socioculturales y ambientales.

De acuerdo con los estudios de viabilidad, se han delimitado 16 zonas de exploración para la energía eólica marina en Colombia como se observa en la imagen 2, cada una con características particulares en términos de calidad de viento y profundidad del lecho marino. Dentro de estas, destacan las zonas de cimentación fija, donde los aerogeneradores pueden anclarse directamente al fondo marino, reduciendo costos operativos y facilitando la implementación del proyecto. Por otro lado, existen áreas con vientos de menor calidad y profundidades mayores, donde la instalación de estructuras flotantes incrementa los costos de producción y mantenimiento, haciendo que su implementación sea más compleja.

El desarrollo de la energía eólica offshore en el mar Wayúu plantea interrogantes fundamentales sobre la compatibilidad de estos proyectos con los derechos indígenas y la soberanía territorial. A medida que estos planes avanzan, es crucial garantizar que la consulta previa a las comunidades afectadas sea un proceso efectivo y respetuoso, asegurando que los Wayúu tengan voz en las decisiones que impactarán su entorno y su forma de vida.

Imagen 2. Zonas de interés para el desarrollo de generación de energía eólica costa afuera en la region caribe colombiana



Tomado de:https://www.minenergia.gov.co/static/ruta-hidrogeno/src/document/Hoja%20Ruta%20Hidrogeno%20Colombia_2810.pdf

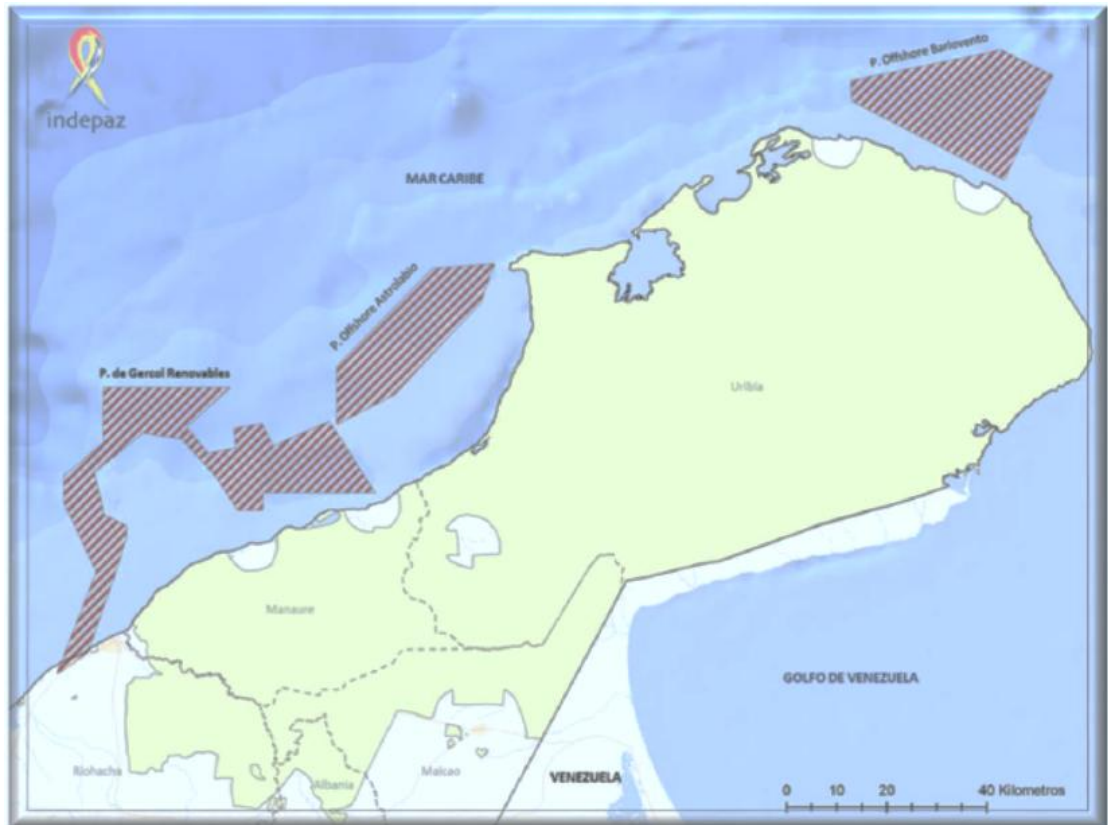
Apesar de la amplitud del documento que establece la Hoja de Ruta para la Energía Eólica Offshore en Colombia, uno de los aspectos más llamativos es la ausencia total de la expresión "consulta previa" a lo largo de sus 218 páginas. Esta omisión genera preocupaciones, especialmente porque la consulta previa es un derecho fundamental de las comunidades indígenas y afrodescendientes en Colombia, garantizado por normativas nacionales e internacionales, tal cual como se expresa en el documento "Factores habilitantes de la aceptación social de los proyectos eólicos en La Guajira" escrito por Stockholm Environment Institute (SEI) y la Universidad de la Guajira.

En el documento solo se hace una mención superficial a la importancia del licenciamiento social, un concepto que, si bien reconoce la necesidad de obtener la aprobación de comunidades locales, no tiene la misma fuerza legal que la consulta previa. Esta vaga referencia se limita a señalar la necesidad de gestionar la aceptación de sectores como el turismo y la pesca artesanal, sin abordar de manera concreta la obligación de incluir a las comunidades indígenas en el proceso de toma de decisiones.

Resulta particularmente preocupante que la hoja de ruta contemple la construcción de dos megaparques eólicos offshore en áreas de gran valor cultural y ambiental como Cabo de la Vela y Punta Gallinas. Estos lugares, además de ser destinos turísticos emblemáticos de La Guajira, tienen un significado sagrado para la comunidad Wayúu y forman parte de su territorio ancestral, como lo es el lugar de la imagen 1. La implementación de proyectos energéticos en estas zonas sin una consulta previa efectiva podría derivar en conflictos socioambientales y vulneración de derechos colectivos.

La exclusión de este derecho fundamental en el documento de planificación evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en los proyectos de transición energética. Para que el desarrollo de la energía eólica offshore en Colombia sea verdaderamente sostenible y equitativo, es imprescindible que las comunidades locales no solo sean informadas, sino también protagonistas en la toma de decisiones que impacten sus territorios.

Imagen 3: Proyectos eólicos en el mar de La Guajira.



En 2022, el Gobierno colombiano presentó la Hoja de Ruta del Hidrógeno, un documento estratégico que establece las bases para el desarrollo de este vector energético en el país. La planificación contempla diversas fuentes de producción de hidrógeno, incluyendo el hidrógeno azul, generado a partir de gas natural con captura de carbono, y el hidrógeno verde, obtenido mediante electrólisis con energía renovable.

Gracias a la Ley 2099 de 2021, que reconoce al gas como una fuente de energía de transición, en 2022 se pusieron en marcha los primeros proyectos piloto de hidrógeno azul liderados por Ecopetrol y Promigás. Sin embargo, el hidrógeno con mayor potencial de exportación es aquel producido con energías renovables, como la solar y la eólica. En este contexto, La Guajira se perfila como una de las regiones clave para el desarrollo de esta industria debido a la calidad excepcional de sus vientos y las condiciones geográficas favorables para la instalación de parques eólicos.

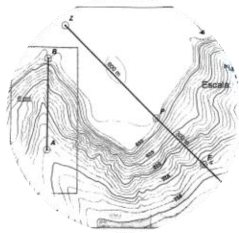
De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía (Minenergía), la energía eólica marina a gran escala y con costos reducidos podría convertirse en una fuente fundamental para la producción de hidrógeno verde. Además de satisfacer la demanda energética local, este hidrógeno y otros derivados como el amoníaco podrían ser exportados a mercados internacionales, impulsando la descarbonización en sectores clave como la agricultura y el transporte. A medida que avancen las tecnologías de producción, se espera que el costo de generación disminuya, aumentando su viabilidad económica.

Asimismo, la interconexión eléctrica futura con países vecinos permitiría que el excedente de electricidad generado por los parques eólicos offshore en La Guajira sea aprovechado en mercados internacionales, fortaleciendo la posición de Colombia como un líder regional en energías limpias.

La Guajira ofrece condiciones inmejorables para el desarrollo de proyectos de hidrógeno renovable, entre las que destacan:



Vientos de alta calidad y baja variabilidad, ideales para la generación constante de energía eólica.



Terrenos planos y facilidad para los desembarcos, lo que reduce los costos logísticos y facilita la instalación de infraestructuras.



Ubicación estratégica cercana a mercados internacionales, permitiendo exportar hidrógeno y derivados de manera competitiva.



Políticas gubernamentales que fomentan la inversión extranjera y el desarrollo tecnológico en el sector energético.



Incentivos Fiscales y Regulatorios para la Industria del Hidrógeno en Colombia

Con el propósito de impulsar la competitividad de los proyectos de hidrógeno y atraer inversión extranjera, la Ley 2099 de Transición Energética establece un marco fiscal altamente beneficioso para las Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE).

Dentro de los beneficios contemplados en esta ley se incluyen:



Además, el gobierno ha ampliado el ámbito de acción del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), el cual destinará financiamiento a proyectos en toda la cadena de valor del hidrógeno de bajas emisiones. Las inversiones se priorizarán según su impacto en la reducción de emisiones y su capacidad de generar empleo, alineándose con los compromisos del país en materia de sostenibilidad y crecimiento económico.

Gracias a este conjunto de incentivos y al respaldo del gobierno, Colombia se posiciona como un país referente en la industria del hidrógeno, con un enorme potencial para integrarse en los mercados internacionales de energía limpia.

Adaptado de:

https://www.minenergia.gov.co/static/ruta-hidrogeno/src/document/Hoja%20Ruta%20Hidrogeno%20Colombia_2810.pdf

<https://www.larepublica.co/especiales/las-1-000-empresas-el-ano-de-la-sostenibilidad/los-pilotos-de-hidrogeno-verde-la-apuesta-de-colombia-hacia-la-transicion-energetica-3391343#:~:text=Protones%20de%2050%20kw%20y,tecnolog%C3%ADa%20de%20la%20espa%C3%B1ola%20H2B2>.

<https://servicios.minminas.gov.co/documents/10192/24348041/resumen+Off-Shore+espan%CC%83ol.pdf>

https://www.minenergia.gov.co/static/ruta-hidrogeno/src/document/Hoja%20Ruta%20Hidrogeno%20Colombia_2810.pdf

Impactos de los Proyectos Eólicos en el Mar Wayúu

El desarrollo de parques eólicos offshore en el territorio marítimo del pueblo Wayúu presenta una serie de desafíos, tanto en términos ambientales como socioculturales. Uno de los principales problemas es la falta de reconocimiento oficial por parte de las autoridades sobre los derechos que poseen los Wayúu sobre sus espacios marítimos tradicionales. Dentro de esta comunidad existen grupos de pescadores seminómadas conocidos como apaalanchis, quienes dependen del mar para su subsistencia y consideran sus aguas como una extensión de su territorio ancestral.

Además de los derechos territoriales, existe un desconocimiento profundo sobre el valor espiritual que el mar representa para los Wayúu. Para esta comunidad, las aguas no son solo una fuente de recursos, sino un elemento fundamental de su cosmovisión y de sus prácticas culturales. La imposición de infraestructuras industriales en estas zonas podría afectar gravemente la armonía espiritual de la comunidad y alterar su relación histórica con el entorno.

Otro aspecto relevante es la ausencia de regulaciones específicas sobre el impacto visual que estos proyectos pueden generar. En particular, uno de los parques eólicos está planificado en las cercanías del Cabo de la Vela, uno de los destinos turísticos más importantes de La Guajira. Debido a su proximidad —*a solo 2,5 km de la costa*—, los aerogeneradores serán visibles desde tierra, lo que podría generar resistencia por parte de las comunidades locales y afectar la experiencia turística de la zona.

A continuación, se detallan los principales impactos ambientales, sociales y culturales que se anticipan con la construcción de estos parques eólicos en el mar Wayúu.

2.1 Impacto Ambiental

La construcción de parques eólicos offshore en La Guajira podría ocasionar diversas afectaciones en los ecosistemas marinos, algunas de ellas con consecuencias a largo plazo. Entre los impactos más significativos se encuentran:



Alteración de ecosistemas marinos: La instalación de aerogeneradores en el lecho marino puede modificar las corrientes oceánicas, lo que afectaría la distribución de nutrientes y la movilidad de diversas especies marinas. Además, la generación de ruido submarino debido a las turbinas podría interferir en la comunicación y orientación de mamíferos marinos como delfines y ballenas.



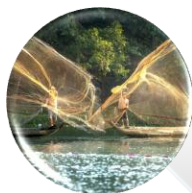
Riesgos para especies en peligro de extinción: Algunas zonas donde se planea la instalación de parques eólicos coinciden con hábitats de especies protegidas, como tortugas marinas y peces de arrecife. Cualquier alteración en su entorno podría representar una amenaza para su supervivencia.



Impacto en la calidad del agua: Durante la construcción de los parques eólicos, la remoción del lecho marino y el uso de maquinaria pesada pueden provocar sedimentación excesiva y contaminación del agua, lo que afectaría la pesca artesanal. Para los Wayúu, la pesca no solo es una actividad económica, sino una tradición cultural transmitida por generaciones.

2.2 Impacto Social y Cultural

Además de los efectos ecológicos, los proyectos eólicos offshore pueden generar tensiones sociales y transformaciones culturales dentro de las comunidades Wayúu. Entre los principales riesgos se identifican:



Restricciones al acceso de comunidades pesqueras: La delimitación de zonas exclusivas para la operación de los parques eólicos podría restringir la entrada de pescadores Wayúu a áreas que tradicionalmente han utilizado para la captura de peces y otros recursos marinos. Esto afectaría directamente su economía y forma de vida.



Pérdida de identidad cultural: La modificación del paisaje marino con la instalación de torres eólicas podría generar una desconexión entre los Wayúu y su territorio. Para esta comunidad, el mar no es solo un espacio físico, sino un lugar sagrado lleno de significados espirituales. La intrusión de infraestructuras industriales en estas áreas podría alterar prácticas ceremoniales y tradiciones que han perdurado durante siglos.



Falta de consulta previa y participación comunitaria: De acuerdo con las normativas nacionales e internacionales, cualquier proyecto que impacte a comunidades indígenas debe contar con un proceso de consulta previa, en el cual los habitantes sean informados de manera clara y oportuna sobre las implicaciones del proyecto. Sin embargo, en varios casos, las comunidades han manifestado que no han sido debidamente consultadas, lo que genera incertidumbre y resistencia hacia estos proyectos.

Marco Regulatorio y Consulta Previa

En Colombia, el derecho a la consulta previa está protegido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, que establece la obligación de llevar a cabo este proceso antes de ejecutar cualquier proyecto que pueda impactar los territorios de comunidades indígenas. Este mecanismo busca garantizar la participación activa de los pueblos originarios en la toma de decisiones sobre iniciativas que afecten su entorno, sus prácticas culturales y sus medios de subsistencia.

Sin embargo, en la práctica, la aplicación de la consulta previa enfrenta diversas deficiencias, lo que ha generado múltiples conflictos entre las comunidades indígenas y las entidades encargadas de ejecutar proyectos de infraestructura y energía en sus territorios.

Principales Desafíos en la Implementación de la Consulta Previa

A pesar de su importancia, las comunidades indígenas, en especial los Wayúu, han denunciado reiteradamente que este proceso no siempre se lleva a cabo de manera adecuada.

Algunos de los problemas más comunes incluyen:

Consulta previa superficial o simbólica:

En muchos casos, las reuniones organizadas con las comunidades indígenas se limitan a sesiones informativas en las que no se permite un verdadero diálogo o una negociación efectiva sobre los términos del proyecto. Las preocupaciones de la población local suelen ser ignoradas o minimizadas.

Falta de información accesible y clara:

Muchos de los documentos técnicos presentados a las comunidades están redactados en un lenguaje altamente técnico y difícil de comprender para quienes no tienen formación especializada. Esto impide que los Wayúu puedan analizar con detalle los impactos del proyecto y expresar preocupaciones fundamentadas.

Ausencia de mecanismos vinculantes:

En algunos procesos, aunque las comunidades expresan su rechazo o solicitan modificaciones al proyecto, estas observaciones no son tomadas en cuenta en la toma de decisiones final, lo que genera un sentimiento de impotencia y desconfianza en el sistema.

Presión de entidades externas:

En ciertos casos, empresas desarrolladoras y organismos gubernamentales han sido señalados de ejercer presión sobre los líderes indígenas para acelerar la aprobación de proyectos, sin permitir un debate transparente y equitativo.

Recomendaciones para Fortalecer la Consulta Previa

Para garantizar que el proceso de consulta previa en los proyectos de energía eólica offshore en el mar Wayúu sea inclusivo, justo y efectivo acorde a los diferentes textos y fuentes que se han consultado, es necesario implementar una serie de medidas correctivas. Entre las principales recomendaciones se encuentran:

1. **Adoptar un enfoque verdaderamente participativo:** La consulta previa debe ir más allá de un trámite formal y convertirse en un proceso de diálogo genuino, en el que las comunidades indígenas tengan una voz real en la toma de decisiones.
2. **Garantizar el acceso a información clara y accesible:** Es fundamental que los estudios de impacto ambiental, social y económico sean explicados en términos

comprensibles para la comunidad. Además, se recomienda que estos documentos sean traducidos a wayuunaiki, el idioma de los Wayúu, para facilitar su comprensión y discusión.

3. **Establecer mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas:** No basta con realizar una consulta previa; es necesario crear mecanismos que aseguren el cumplimiento de los acuerdos alcanzados y que las preocupaciones expresadas por las comunidades sean atendidas de manera efectiva.

4. **Fortalecer la regulación para hacer la consulta previa vinculante:** Actualmente, en muchos casos, la consulta se realiza sin que la decisión final dependa del consentimiento de la comunidad. Es crucial que se establezcan garantías legales para que la oposición fundada de los Wayúu pueda detener o modificar un proyecto si se demuestra que afecta gravemente su territorio o su forma de vida.

5. **Promover la capacitación de líderes indígenas en temas energéticos y legales:** Para que las comunidades puedan participar de manera informada en estos procesos, es necesario que reciban formación en temas técnicos, ambientales y normativos. Esto les permitirá tomar decisiones más estratégicas y exigir mejores condiciones en la negociación de proyectos energéticos.

6. **Fomentar el respeto por la cultura y cosmovisión Wayúu:** La consulta previa debe incluir un componente de diálogo intercultural, en el que las creencias, tradiciones y valores espirituales del pueblo Wayúu sean respetados y tomados en cuenta al momento de evaluar la viabilidad de un proyecto eólico en su territorio.

Conclusión y Recomendaciones

Dentro del plan de expansión de la energía eólica marina en Colombia, se han identificado diversos proyectos con grandes capacidades de generación. Algunos de los más relevantes han sido propuestos por empresas internacionales y nacionales, y su desarrollo está previsto en el mar Wayúu, dentro del territorio del Resguardo de la Alta y Media Guajira.

A continuación, se presentan los principales proyectos eólicos offshore que se encuentran en fase de planificación y las posibles controversias que han surgido en torno a su implementación:

1. Proyectos de BlueFloat Energy

La empresa BlueFloat Energy, especializada en el desarrollo de energía eólica offshore, ha registrado dos proyectos en Colombia:

- Parque Eólico Offshore Barlovento (OWF Barlovento)
 - Capacidad instalada: 825 MW
 - Cantidad de aerogeneradores: 55
 - Ubicación: Resguardo de la Alta y Media Guajira
 - Conflictos detectados: Sí

- Parque Eólico Offshore Astrolabio (OWF Astrolabio)
 - Capacidad instalada: 825 MW
 - Cantidad de aerogeneradores: 55
 - Ubicación: Resguardo de la Alta y Media Guajira
 - Conflictos detectados: Sí

Ambos proyectos tienen una capacidad instalada significativa, lo que los convierte en iniciativas clave dentro del desarrollo de la energía eólica marina en Colombia. Sin embargo, al estar situados en el territorio indígena Wayúu, han generado preocupaciones entre las comunidades locales, que han manifestado inquietudes sobre la posible afectación a su cultura, sus actividades económicas y el acceso al mar.

2. Proyecto de GERCOL Renovables

Otra empresa con interés en el desarrollo de parques eólicos offshore en la región es GERCOL Renovables, que ha propuesto una iniciativa sin nombre oficial hasta el momento.

- Proyecto eólico offshore sin nombre
 - Capacidad instalada: 2,080 MW

- Cantidad de aerogeneradores: 174
- Ubicación: Resguardo de la Alta y Media Guajira
- Conflictos detectados: Sí

Este proyecto es uno de los más ambiciosos hasta la fecha, con una capacidad de generación que supera los 2 GW. Sin embargo, al igual que los desarrollos de BlueFloat Energy, su ubicación en el territorio Wayúu ha sido motivo de controversia, ya que se teme que pueda alterar significativamente el entorno cultural y natural de la comunidad.

Conflictos y Retos Asociados a la Implementación de estos Proyectos

Si bien estos parques eólicos representan una gran oportunidad para fortalecer la transición energética en Colombia, también han suscitado debates sobre derechos indígenas, consulta previa y sostenibilidad ambiental. Entre los principales desafíos que enfrentan estos proyectos se encuentran:

- *Oposición de la comunidad Wayúu, quienes consideran que la construcción de estos parques en su territorio puede alterar sus prácticas tradicionales y afectar su relación con el mar.*
- *Falta de acuerdos claros sobre compensaciones económicas y sociales para las comunidades locales, quienes podrían verse afectadas en términos de acceso a recursos naturales y movilidad dentro de sus territorios.*
- *Impactos ambientales potenciales, como alteraciones en los ecosistemas marinos y afectaciones a la biodiversidad local.*

Tabla 1: Resumen de proyectos principales en el departamento de La Guajira

Numero	Fabricante	nombre registrado en Colombia	nombre proyecto	tipo de proyecto	MW	Aerogeneradores	Conflictos detectados	Municipios
1	Bluefloat energy	parque eólico offshore barlovento	Owf barlovento	parque offshore	825	55	si	resguardo de la alta y media guajira
		offshore astrolabio	Owf astrolabio	parque offshore	825	55	si	resguardo de la alta y media guajira
2	Gercol renovables	Gercol renovables	sin nombre	parque offshore	2080	174	si	resguardo de la alta y media guajira

Otras Conclusiones pueden ser:

1. Falta de Consulta Previa y Vulneración de los Derechos Indígenas

Uno de los aspectos más preocupantes en la planeación de los parques eólicos offshore en el mar Wayúu es la falta de consulta previa con las comunidades indígenas afectadas. A pesar de que el Convenio 169 de la OIT y la legislación colombiana establecen la obligación de consultar a los pueblos indígenas antes de desarrollar proyectos en sus territorios, las comunidades Wayúu no han sido incluidas en el proceso de toma de decisiones.

Resulta evidente que, para haber llegado a un grado avanzado de planificación, con una ubicación definida para los aerogeneradores y solicitudes de medición presentadas ante Corpoguajira, las empresas desarrolladoras han realizado estudios y recopilado información en el territorio sin el conocimiento ni la participación de los Wayúu. Esto implica una omisión grave de sus derechos territoriales y culturales.

Además, la consulta previa no debe limitarse a una mera formalidad, sino que debe garantizar que las comunidades reciban información completa, accesible y oportuna sobre los proyectos, incluyendo sus impactos negativos. Como establece el Banco Mundial (2005), estos procesos deben llevarse a cabo respetando las formas culturales de comunicación de cada

comunidad, lo que en este caso significa utilizar métodos adecuados al contexto Wayúu, como reuniones en su idioma, diálogos abiertos con sus líderes tradicionales y explicaciones claras sobre las implicaciones del proyecto.

2. Impacto Visual y Consecuencias para el Turismo

Otra conclusión clave se relaciona con el impacto visual que generarán los parques eólicos Astrolabio y Barlovento, dado que se ubicarán a menos de 2,5 kilómetros de la costa en un área de gran importancia turística.

El Cabo de la Vela es uno de los destinos más visitados de La Guajira y representa una fuente de ingresos fundamental para la comunidad Wayúu, que depende casi exclusivamente de la actividad turística. Los pescadores, los guías turísticos y los artesanos locales podrían verse seriamente afectados si la instalación de aerogeneradores altera la percepción del paisaje y reduce la afluencia de visitantes.

Aunque las empresas promotoras han argumentado que los parques eólicos podrían atraer turistas interesados en conocer infraestructuras de energía renovable, los estudios existentes indican lo contrario, ya que la presencia de torres eólicas en zonas naturales protegidas suele provocar una disminución en la cantidad de visitantes. Este factor debe ser analizado con mayor profundidad antes de proceder con la construcción de los proyectos.

3. Destino de la Energía Generada y Exclusión de La Guajira

Una tercera conclusión se enfoca en el uso y destino de la energía que producirán los tres parques eólicos offshore. En conjunto, estos proyectos tendrían una capacidad de generación de aproximadamente 3,730 MW, lo que equivale a casi el doble de la producción de HidroItuango, la central hidroeléctrica más grande del país.

Si bien esta electricidad podría integrarse al Sistema Interconectado Nacional (SIN) a través de infraestructuras como la línea Colectora 2, en el caso de Barlovento, o el ingreso por Musichi para Astrolabio y Gercol, también se plantea la posibilidad de que una parte de esta energía sea destinada a la producción de hidrógeno verde para exportación, tal como lo establece la Hoja de Ruta del Hidrógeno en Colombia.

Sin embargo, una gran omisión en la planificación de estos proyectos es la falta de interconexión con el departamento de La Guajira. Mientras que en Barranquilla, se ha proyectado un parque eólico que abastecerá directamente a la industria local, en La Guajira no existe una garantía de que su propia energía renovable beneficie a las comunidades locales.

Esto genera un fuerte contraste entre la riqueza energética del departamento y las condiciones de vida de su población, que sigue enfrentando altos niveles de pobreza y precariedad en el acceso a servicios básicos. Si el objetivo de la transición energética es promover un desarrollo más equitativo, es fundamental que parte de la electricidad generada en estos parques sea utilizada para mejorar la infraestructura eléctrica y la calidad de vida de los Wayúu.

Recomendaciones Finales

Para que el desarrollo de la energía eólica offshore en el mar Wayúu sea verdaderamente sostenible, justo e inclusivo, es necesario tomar en cuenta las siguientes acciones:

1. Realizar un proceso de consulta previa efectivo y vinculante, garantizando la participación activa de la comunidad Wayúu en la toma de decisiones.
2. Evaluar con mayor profundidad el impacto visual y turístico de los parques eólicos, considerando estrategias de mitigación que minimicen su efecto en la economía local.
3. Hay que asegurar que parte de la energía generada beneficie directamente a La Guajira, promoviendo la electrificación de comunidades rurales y el desarrollo de infraestructura básica.
4. Incluir mecanismos de compensación social y económica para las comunidades Wayúu afectadas, asegurando que estos proyectos contribuyan a mejorar su calidad de vida.
5. Fomentar la transparencia en la planificación y ejecución de los proyectos, proporcionando información clara y accesible a todas las partes interesadas.

El éxito de la transición energética en Colombia no puede medirse únicamente en términos de megavatios generados, sino también en el impacto positivo que estos proyectos tienen en las comunidades y en el medio ambiente.

Adaptado de : <https://www.barranquilla.gov.co/mi-barranquilla/desde-barranquilla-gobierno-nacional-pone-en-marcha-hoja-de-ruta-de-energia-eolica-costa-afuera#:~:text=En%20la%20capital%20del%20Atl%C3%A1ntico,e%C3%B3lico%20costa%20afuera%20de%20Latinoam%C3%A9rica.&text=Luego%20del%20lanzamiento%20de%20la,la%20transici%C3%B3n%20energ%C3%A9tica%20de%20Colombia>.

Adaptación general por: Christian Manuel Moreno Rocha

Conóceme:

- <https://www.researchgate.net/profile/Christian-Moreno-Rocha>
- <https://orcid.org/0000-0002-8902-7896>
- <https://scholar.google.es/citations?user=DuaFs3MAAAAJ&hl=es>
- <https://www.linkedin.com/in/christian-manuel-moreno-rocha-89914b74/>
- <https://publons.com/researcher/4654427/christian-manuel-manuel-moreno-moreno-rocha/>